

## Comunicado Oficial N° 9

06 de septiembre, 2019

### **Corte Nacional de Justicia acepta recurso a favor de familia Cosíos**

La Defensoría Pública continúa brindando patrocinio legal a la familia de Édison Cosíos, quien quedó con una incapacidad total luego de ser impactado por una bomba lacrimógena durante una protesta social en 2011 y que falleció el pasado mes de abril.

Desde hace 3 años aproximadamente, la Defensoría Pública asesora y brinda patrocinio legal a Manuel Cosíos, padre de Édison, en una demanda de responsabilidad objetiva en contra del Estado ecuatoriano, que fue presentada y tramitada ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, el cual la inadmitió por considerar que la acción había prescrito.

Inconforme con esta decisión, Manuel Cosíos, contando con el patrocinio de la Defensoría Pública, presentó un recurso de casación ante la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia. Este 4 de septiembre, la máxima instancia judicial resolvió aceptar el recurso, dispuso se dé trámite a la demanda de responsabilidad objetiva del Estado y citar a los demandados; esto es, autoridades del Gobierno Nacional.

Con esta resolución de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, la familia de Édison Cosíos podrá continuar con la demanda contra el Estado ecuatoriano, con la que busca una reparación y dejar sentado un precedente para que hechos como éste, no se repitan.

La Defensoría Pública se congratula con esta decisión que constituye un logro en la implementación de justicia y en el respeto irrestricto a los derechos humanos. Así también, reitera su compromiso de servir a la población, a través de la asesoría y patrocinio legal de los grupos más vulnerables.

Esta dependencia recuerda a la ciudadanía que todos los servicios que brinda son gratuitos, pues nuestra misión es defender a las personas que, por su capacidad económica-social, no cuentan con las posibilidades de contratar un abogado. En los casos en los que las personas que reciben patrocinio de la Defensoría Pública decidieran contratar a un abogado particular, relevan a la Defensoría en la defensa de sus causas.

**Defensoría Pública del Ecuador**